

Tacuarembó, 19 de octubre de 2020.

COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL

Acta N°. 18/2020

SUMARIO

1. Asistencia.
2. Aprobación **Acta N°.16** de fecha 7 de setiembre de 2020.
3. **Expediente Interno N°. 23/20**; caratulado; “**VECINOS DE PASO BONILLA**, presentan nota solicitando solución a un problema de salud que aqueja a la pobladores causado por los bosques de pinos plantados en la zona”.
4. **Expediente Interno 30/17**; caratulado “**EDILES DEL FRENTE AMPLIO**, presentan anteproyecto solicitando se aplique el alcance de la Ley N°. 18471, Tenencia Responsable de Animales.
5. **Expediente Interno N°. 120/19**, caratulado “**Suplente de Edil Jorge Rodríguez**, presenta proyecto solicitando se declare de Interés Departamental, la fábrica de Cerveza Artesanal denominada” Cabezas Bier”.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, siendo la hora 19:30 del día lunes 19 de octubre de 2020, asisten a la reunión de la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, los Señores Ediles Titulares, Jorge **MANEIRO**, Téc. Agr. Saulo **DIAZ** y los Suplentes de Ediles, Edgardo **GUTIERREZ** (por su titular el Edil Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA), Jorge **RODRIGUEZ** (por su titular el Edil Mabel PORCAL PEREZ). Total cuatro (4).

-2-

Se elige Presidente ad-hoc al suplente de Edil Edgardo **GUTIERREZ**, y en la Secretaría el Edil Jorge **MANEIRO GOSSI**.

A continuación se pasa a votar el **Acta N°. 16** del 7 de setiembre de 2020.

Unanimidad

-3-

Expediente Interno N°. 23/20; caratulado, “**VECINOS DE PASO BONILLA**; presentan nota solicitando soluciona un problema de salud que aqueja a los pobladores causado por los bosques de pinos plantados en la zona”

Se espera contestación de la DINAMA. Queda en Carpeta.

Unanimidad

-4-

Expediente N° 30/17; caratulado “**EDILES DEL FRENTE AMPLIO**, presentan anteproyecto solicitando se aplique el alcance de la Ley 18.471, Tenencia Responsable de Animales.

Realizar consulta telefónica al Veterinario Aquiles Chaer.

Queda en Carpeta.

-5-

Expediente Interno N° 120/19, caratulado “**Suplente de Edil Jorge Rodríguez**, presenta proyecto solicitando se declare de Interés Departamental, la fábrica de Cerveza Artesanal denominada” Cabesas Bier”.

Tacuarembó, 19 de octubre de 2020.

COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL

Informe N° 3

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, con la asistencia de los Ediles Téc. Agrop. **SAULO DIAZ OLIVERA**, **JORGE MANEIRO GOSSI**, y los suplentes de Ediles **EDGARDO GUTIERREZ LAVIE** (por su titular Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA) y **Jorge RODRIGUEZ** (por la titular Mabel PORCAL PEREZ), actuando en la Presidencia en carácter ad-hoc el Edil Edgardo Gutiérrez Lavié y en Secretaría el Edil Jorge Maneiro Gossi, resolvió por unanimidad de cuatro (4) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 120/19, caratulado “*Suplente de Edil Jorge Rodríguez, presenta proyecto solicitando se declare de Interés Departamental, la fábrica de Cerveza Artesanal denominada ‘Cabezas Bier’*”; -----

CONSIDERANDO I; que la existencia en nuestro departamento de esta fábrica de elaboración de cerveza artesanal, comenzó en el año 2007 con una capacidad de producción de más 1000 litros mensuales, la cual genera en forma directa trabajo para 16 familias en forma permanente, e indirectamente a otras 16 familias prestando servicios variados;-----

CONSIDERANDO II; que dicha fabrica ha obtenido importantes premios y menciones a nivel nacional e internacional, en competencia con su producto; -----

-

CONSIDERANDO III; que en el año 2013 ante un creciente aumento de la demanda, se diseña y presenta al Ministerio de Industria, Energía y Minería, un proyecto de fábrica de 40.000 litros mensuales;-----

CONSIDERANDO IV; que para mantener esa producción, se utilizan 15 toneladas de malta, procediéndose a la importación de maltas alemanas para saborizar y dar color a las cervezas, así como el lúpulo americano; -----

CONSIDERANDO V; que mediante oficio 236/20, de fecha 15 de octubre del año en curso, el Ejecutivo Departamental aprueba la iniciativa de Declaratoria de Interés Departamental, según lo establece el Decreto N° 31/2015 aprobado por este Legislativo el 12 de noviembre de 2015;-----

ATENTO; a lo expuesto, y a lo preceptuado por el Art. 273 Nral 1 de la Constitución de la Republica, y lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley 9.515, y Decreto 31/2015 (artículos 5° y 8°);-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental, el emprendimiento fábrica de Cerveza Artesanal denominada “*Cabezas Bier*”, ubicado en la ciudad de Tacuarembó.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, queda comprendida en la Categoría “C” establecida en el Artículo 5° del Decreto N° 031/15, y tendrá vigencia por un período de dos (2) años desde su promulgación.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

POR LA COMISION:

Jorge MANEIRO GOSSI
Secretario

Edgardo GUTIERREZ LAVIE
Presidente Ad-hoc

POR LA COMISION:

Jorge MANEIRO GOSSI
Secretario

Edgardo GUTIERREZ
Presidente ad-hoc

Finaliza hora 20:00

